



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00446 00

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los memoriales que anteceden, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar a la Nueva EPS, para que suministre los datos del empleador del ejecutado, esto es, razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

De igual manera, se ordena oficiar al Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT–, para que informe si el ejecutado tiene matriculados a su nombre vehículos automotores.

Por otro lado, en atención a la renuncia al poder aportada, y siendo la misma procedente conforme al inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., se acepta dicha renuncia presentada por el Dr. Juan Camilo Mendoza Serna, para continuar representando a la demandante, advirtiéndole que la renuncia únicamente surtirá efectos una vez se aporte la constancia de recepción de la comunicación informando a la poderdante de la misma.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfe2bea59004ebbebe54b358f0e8e2458719313e03c8796fc42abf8a0a92450**

Documento generado en 19/10/2023 09:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>